



**MENSAJE DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON
ANTE LA COMISION DE DERECHOS CIVILES**

2 DE OCTUBRE DE 1987

AL COMPARECER ANTE ESTA HONORABLE COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES, QUIERO QUE MIS PRIMERAS PALABRAS SEAN PARA REAFIRMAR MI ACTITUD PERSONAL Y COMO GOBERNADOR DE TODOS LOS PUERTORRIQUEÑOS, DE RESPETO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES CONSIGNADOS EN NUESTRA CARTA CONSTITUCIONAL. ESOS DERECHOS SON, PRECISAMENTE, LOS QUE ESTA COMISIÓN ESTÁ TRATANDO DE PROTEGER A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO.

QUIERO REAFIRMAR AQUÍ HOY LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS CON LOS CUALES ESTÁ COMPROMETIDA MI ADMINISTRACIÓN.

EL DERECHO AL LIBRE PENSAMIENTO Y A LA LIBRE EXPRESIÓN DE TODO CIUDADANO SOBRE CUALQUIER ÁREA DE LA CONDICIÓN HUMANA, SEA ÉSTA RELIGIOSA, SOCIAL O POLÍTICA, SIN TEMOR A REPRESALIA O PERSECUCIÓN POR PARTE DE NINGUNA AUTORIDAD, ESPECIALMENTE DE LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, ES ESENCIAL A LA CONVIVENCIA DE NUESTRO PUEBLO TAN DIVIDIDO EN TORNO A SU DESTINO POLÍTICO FINAL.

ESTA ADMINISTRACIÓN DEFIENDE EL DERECHO A LA PRIVACIDAD QUE TIENE TODO SER HUMANO A QUE SE LE RESPETE SU DIGNIDAD PERSONAL, Y NO SE LE MOLESTE EN SU VIDA PRIVADA, NI SE INTERVENGA EN FORMA INDEBIDA EN SUS DECISIONES BÁSICAS SOBRE EL DESARROLLO DE SU POTENCIAL COMO SER HUMANO.

EN LO QUE SE REFIERE CONCRETAMENTE AL ASUNTO QUE NOS OCUPA, CREEMOS QUE TODO CIUDADANO TIENE DERECHO A SABER LA

INFORMACIÓN QUE EL ESTADO TIENE SOBRE SU PERSONA, QUE NO TENGA RELACIÓN CON ACTIVIDAD DELICTIVA ALGUNA, Y SÓLO SE REFIERA A SUS IDEAS POLÍTICAS, RELIGIOSAS, SOCIALES, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA.

A SU VEZ ESTA ADMINISTRACIÓN ESTÁ COMPROMETIDA A QUE LAS AGENCIAS DEL ORDEN PÚBLICO MANTENGAN UN PROGRAMA ENÉRGICO PARA PREVENIR Y COMBATIR LAS ACTIVIDADES DELICTIVAS.

PERO SE HA DE EVITAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN PARA PREVENIR TALES ACTIVIDADES CRIMINALES EN FORMA ALGUNA ATENTEN CONTRA NUESTRA DEMOCRACIA Y CONTRA EL DERECHO A LAS LIBERTADES DE NUESTROS CIUDADANOS.

POR OTRO LADO QUIERO DEJAR CONSTANCIA DE LA FIRME CONVICCIÓN DE ESTA ADMINISTRACIÓN DE QUE EL RESPETO A LOS DERECHOS CIVILES ES ESENCIAL PARA LA CONVIVENCIA IDEOLÓGICA ARMONIOSA EN NUESTRO SISTEMA DEMOCRÁTICO; Y PARA EL CLIMA DE TOLERANCIA, RESPETO, TRANQUILIDAD Y SOSIEGO QUE ESTE GOBIERNO QUIERE PARA NUESTRA TIERRA Y PARA NUESTRO PUEBLO; Y LA FIRME POSICIÓN, CREENCIA Y CONVICCIÓN DE QUE CUALQUIER PRÁCTICA DE ABRIR EXPEDIENTES A PERSONAS POR RAZÓN DE SUS IDEAS, SIN QUE ÉSTAS ESTÉN CONECTADAS CON ACTIVIDAD DELICTIVA ES ILEGAL; ES INCONSTITUCIONAL.

RECONOCIDOS Y REAFIRMADOS ASÍ ESOS PRINCIPIOS BÁSICOS QUE SON INDISPENSABLES PARA LA ARMONIOSA CONVIVENCIA DE TODOS LOS PUERTORRIQUEÑOSA EN ESTA ISLA NUESTRA, TAN QUERIDA POR TODOS, PASO A EXPLICARLES LAS ACCIONES DE MI ADMINISTRACIÓN PARA LOGRAR QUE ESOS DERECHOS EXISTAN EN LA REALIDAD DE

NUESTRAS VIDAS, Y NO SÓLO EN LAS PALABRAS DE UN TEXTO CONSTITUCIONAL.

EL PASADO 21 DE JULIO EMITÍ LA ORDEN EJECUTIVA CREANDO EL CONSEJO PARA LA PROTECCIÓN AL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LOS CIUDADANOS Y PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO. ESTA ORDEN, QUE SE VENÍA ELABORANDO DESDE VARIOS MESES ANTES, DISPONE CAMBIOS EN LA ORGANIZACIÓN Y EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS OFICINAS DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD INTERNA DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO Y DEL NEGOCIADO DE INVESTIGACIONES ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA. ESTOS CAMBIOS VAN DIRIGIDOS A QUE EN LAS ACTIVIDADES PARA RECOPIRAR INFORMACIÓN CON EL OBJETO DE PROTEGER LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y DEL ESTADO, SE RESPETEN LOS DERECHOS CIVILES Y EN PARTICULAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD DE TODOS LOS CIUDADANOS. LA ORDEN TAMBIÉN VA DIRIGIDA A RESOLVER EL PROBLEMA EXISTENTE DE INFORMACIÓN ILEGALMENTE ACUMULADA EN CARPETAS O EXPEDIENTES SOBRE CIUDADANOS A LO LARGO DE VARIAS DÉCADAS.

ESTA ORDEN FUE EL FRUTO DEL TRABAJO DEL PROFESOR SAMUEL DASH, A QUIEN CONTRATÉ EN OCTUBRE DE 1985 PARA EXAMINAR EL PROBLEMA DE LAS PRÁCTICAS QUE SEGUÍA LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO. DESDE QUE OCUPÉ EL CARGO DE SECRETARIO DE JUSTICIA EN LOS AÑOS DE 1965 A 1967, ME PERCATÉ DE MUCHAS FALLAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS EN DICHA OFICINA PARA RECOPIRAR INFORMACIÓN --LO QUE LLAMAN INTELIGENCIA. EN AQUEL TIEMPO TRABAJÉ CON EL ENTONCES SUPERINTENDENTE SALVADOR RODRÍGUEZ APONTE PARA MEJORAR LOS

MISMOS. LUEGO DURANTE MI INCUMBENCIA COMO GOBERNADOR EN LOS AÑOS DE 1973 A 1976, ME TOMÉ LA INICIATIVA DE PROMOVER LA APROBACIÓN DE LA LEY QUE CREÓ LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES ESPECIALES EN EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA QUE TENÍA ENTRE OTROS PROPÓSITOS, EL DE PROFESIONALIZAR LA RECOPIACIÓN DE ESTE TIPO DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES SUBVERSIVAS Y DE PONER LOS PROCEDIMIENTOS BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS. DURANTE LOS PASADOS 8 AÑOS DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN MIS PREOCUPACIONES SOBRE ÉSTOS PROCEDIMIENTOS SE AGUDIZARON AL CONOCER DE LAS ACTIVIDADES ILEGALES DE AGENTES DE INTELIGENCIA EN TORNO A LOS SUCEOS DEL CERRO MARAVILLA.

EL COMPROMISO DE MI ADMINISTRACIÓN NO ES SÓLO RESOLVER EL PROBLEMA DE LAS VIOLACIONES PASADAS, SINO ERRADICAR ESAS PRÁCTICAS ANTI-DEMOCRÁTICAS EN EL FUTURO DE NUESTRO PUEBLO. LA ORDEN EJECUTIVA ESTABLECE UNA SERIE DE MEDIDAS DE SUPERVISIÓN PARA EVITAR QUE NINGUNA AGENCIA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO, ENCARGADA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, PUEDA REALIZAR ESTAS PRÁCTICAS INCONSTITUCIONALES. PERO PARA QUE ESTA POLÍTICA QUEDE SANCIONADA CON TODA LA FUERZA Y PERMANENCIA NECESARIA PROPODRÉ LEGISLACIÓN QUE IMPONGA FUERTES PENALIDADES AL FUNCIONARIO QUE VIOLE LA POLÍTICA PÚBLICA QUE HE ENUNCIADO, OBTENIENDO INFORMACIÓN SOBRE LAS IDEAS POLÍTICAS DE LOS CIUDADANOS. A TALES EFECTOS TAMBIÉN RESULTA NECESARIA UNA DETERMINACIÓN NORMATIVA DE NUESTRO TRIBUNAL SUPREMO EN EL CASO RESUELTO POR UN TRIBUNAL SUPERIOR.

PARA TERMINAR, QUIERO AFIRMAR, ADICIONALMENTE, QUE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO DEPENDE DE LA CONCIENCIA QUE ESTE

PUEBLO TENGA SOBRE SUS DERECHOS INDIVIDUALES. Y ESA CONCIENCIA SÓLO PUEDE DESARROLLARSE Y MANTENERSE A UN NIVEL DE COMPRENSIÓN MÁXIMA, SI LAS INSTITUCIONES LLAMADAS A EDUCAR AL PUEBLO CUMPLEN CON SUS RESPONSABILIDADES FUNDAMENTALES. SIENDO ESTA COMISIÓN, UNA COMISIÓN QUE TIENE AMPLIOS PROPÓSITOS EDUCATIVOS EN EL CAMPO DE LOS DERECHOS CIVILES, NO HAY DUDA DE QUE SUS ACTUACIONES TENDRÁN UN EFECTO PROFUNDO EN LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL PUEBLO PUERTORRIQUEÑO.

QUIERO DEJAR CONSIGNADO AQUÍ, PARA QUE FORME PARTE DEL RÉCORD DE ESTA INVESTIGACIÓN, QUE LA ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN EN EL ASUNTO DE LOS EXPEDIENTES INCONSTITUCIONALES HA SIDO REALIZADA CON GRAN DILIGENCIA Y DEDICACIÓN, Y QUE INDUDABLEMENTE REPRESENTARÁ UNA CONTRIBUCIÓN DE PRIMER ORDEN EN LA HISTORIA DE NUESTROS DERECHOS CIVILES. LES FELICITO.